



ORDENANZA Nº 298/2021

torrase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gusta :OTZIV

El expediente N. ° 30/2021 caratulado "Pedido firma de Escritura a nombre de la Sra Ruiz Andrea.

Secretaria de Gobierno García, Noclia Solange a Firmar la esc

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha veintidós de Abril del corriente año, plasmado en el Acta N° 05 /2021. Y;

La solicitud efectuada por la vecina de la Localidad de Ibicuy del lote de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a titulo de dueña.

CONSIDERANDO:

Que el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio; Madalo

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que el inmueble en cuestión se encuentran identificado como:

-LOTE N° 15 MANZANA N° 77

POR TODO ELLO EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE IBICUY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 10027, SANCIONA LA SIGUIENTE.



Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA

Artículo 1º:- Autorizase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gustavo Rodolfo y a la Señora Secretaria de Gobierno García, Noelia Solange a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de RUIZ, Andrea Xiomara, D.N.I. 35.717.845, Expediente Nº 20/2021 respecto al terreno identificado como LOTE 15 MANZANA 77 de una superficie de 24 x 24 metros de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 2°.- Expídase copia de la presente al Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

Articulo 8°.- registrese, comuniquese, publiquese y archivese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

- IBICUY, 22 DE ABRIL DE 2021.

ruciano Tramentin PRESIDENTE H.C.D. Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 298/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a

los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027





Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 71 /2021 de la fecha 04 de Mayo de 2021.

- Ibicuy 04 de Mayo de 2021:

DE 18/C SONO SON

Nadia Prelat SECRETARIA H.C.D. Municipalidad de Ibicuy